Asunción, 17 de Octubre de 2018

DICTAMEN Nº 30 /2018 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. ***: ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO***

MODALIDAD ***: CONTRATACION DIRECTA Nº 27/18***

ID Nº ***: 346.063***

Se realiza el análisis del llamado para la Contratación Directa Nº 27/18 para la "ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID Nº 346.063, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución Nº 56 del Consejo de Administración, obrante en Acta Nº 05 de fecha 07/02/2018 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES;

2- Acta Nº 07 de fecha 22/02/2018 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones" (PAC), ejercicio fiscal 2018;

3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 054/2018 para el Rubro 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" por el monto total de Gs.40.000.000 emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas;

4- Acta de Apertura de la UOC de fecha 18/09/2018;

5- Invitaciones y Anexos.

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley Nº 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **GRUPO SENSORMATIC S.A.;**
- **OMNICOM S.A.;**
- **PREVENCION S.R.L.;**
- **PROTEK S.R.L.;**
- **PARAGUAY SECURITY S.A.**

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: MICRODATA INFORMATICA Y ELECTRONICA, BERTA GROUP S.A. y ITCS S.A., siendo las mismas enunciadas en el acto.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representada en la tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación

Beatriz Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

1. Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla

DESCRIPCION	ITCS S.A.	BERTA GROUP S.A.	MICRODATA INFORMATICA & ELECTRONICA
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Siguiendo con el proceso de evaluación y habiendo verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, las ofertas quedan ordenadas de menor a mayor como sigue:

OFERENTE	COTIZACION
MICRODATA INFORMATICA & ELECTRONICA	**28.484.000**
ITCS S.A.	**32.791.292**
BERTA GROUP S.A.	**37.863.680**

Conforme se observa en los cuadros que preceden, la oferta presentada por la firma MICRODATA INFORMATICA & ELECTRONICA corresponde a la más baja. Por tanto se toma la misma para las evaluaciones posteriores.-

A través del Memorando C.E. N° 035/2018 el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, etc. de la firmas mencionadas más arriba, a fin de determinar si los mismas se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". Al respecto el Dpto. Administrativo del Personal mediante su informe CAP. HH 048/2018 comunica

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

textualmente como sigue: ***"En relación al Memorando del COMITÉ DE EVALUACION Nº 035/2018; se adjunta constancias de que, ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH, ni que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública…"***

La evaluación representada en la tabla es el resultado del minucioso análisis de las documentaciones proveídas por los oferentes y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales concordantes.-

2. ***Requisitos de carácter Formal, según tabla:***

DESCRIPCION	MICRODATA INFORMATICA & ELECTRONICA
Patente Municipal	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE

Dichas ofertas dan cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.-

En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP Nº 411/2018 la oferta presentada por MICRODATA INFORMATICA & ELECTRONICA, es decir, los precios analizados por el Comité se ajusta y se adecua a la Resolución DNCP 411/2018 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales.-

Respecto al margen de preferencia establecido en el PBC, el Comité de Evaluación solicitó a todas las firmas la presentación del certificado respectivo y en tal sentido cabe mencionar que ninguna de las empresas ha presentado el Certificado de Origen Nacional a fin de beneficiarse con el margen de preferencia señalado.-

Se ha verificado la experiencia de las empresas MICRODATA INFORMATICA & ELECTRONICA la cual fue comprobada con las copias de los contratos y órdenes de compra que demuestran la provisión de los productos requeridos en el llamado que nos ocupa a entidades varias *(pública y privada)* durante los años 2015, 2016 y 2017.-

Cabe señalar que el Dpto. de Obras en su informe técnico emitido según memorando Nº 074/2018 en su parte pertinente menciona como sigue ***"…MICRODATA INFORMATICA Y ELECTRONICA: CUMPLE y se adecua sustancialmente a los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas del presente llamado".-***

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Ing. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.V.P.M.

CONCLUSION

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **MICRODATA INFORMATICA & ELECTRONICA**, posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la CD N° 27/18 ID N° 346.063.-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

- En virtud a lo dispuesto en el Art. 61 - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habida cuenta que la oferta de la firma **MICRODATA INFORMATICA & ELECTRONICA de Jorge Eduardo Colnago Barrios, con RUC 4036070-9** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuestas para su adjudicación por este Comité de Evaluación para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/18 ID N° 346.063** por la suma de ***Gs.28.484.000 (GUARANIES VEINTE Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL) I.V.A. Incluido.***

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo.-

Es nuestro informe.-

Abog. Alexis Estigarribia | **Sra. Blanca Mereles** | **Abog. Orlando D. Martínez M.**

Miembros del Comité de evaluación de ofertas